Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen Elkargo Ohoretsua

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA EN EUSKADI

Miércoles,
10 de noviembre de 2021

De 16.00 a 17.30 horas

La jornada analizará el Decreto de vivienda deshabitada y de medidas de cumplimiento de la función social de la vivienda que entró en vigor el pasado 9 de junio.

Este decreto recoge el concepto de vivienda deshabitada de la Ley de Vivienda y regula las posibles causas justificativas de su desocupación así como las consecuencias de la declaración como vivienda deshabitada.

Igualmente se analizará el procedimiento administrativo que se ha de tramitar para la declaración de vivienda deshabitada en el que, entre otras cosas, habrá de acreditarse la concurrencia de los requisitos que determinan esa declaración.

- Ley de 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Vivienda deshabitada - Vivienda gestionable: Decreto 149/2021, de 8 de junio, de vivienda deshabitada y de medidas para el cumplimiento de la función social de la vivienda.
- Declaración-procedimiento-inscripción.
- Remedios y consecuencias.

Ponente: **Alfonso Gómez Fernández**
Delegado Territorial de Bizkaia. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco

Lugar: Salón de actos del ICABizkaia (Rampas de Uribitarte, 3. Bilbao)

Derechos de inscripción: 20,00 € Colegiados/as ICABizkaia
35,00 € otros profesionales

Inscripción

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA / PRAKTIKA JURIDIKORAKO ESKOLA
"Pedro Ibarreche"
Tel. 94 435 62 07 epj@icasv-bilbao.com

Colabora: Santander JUSTICIA
+ info